RAD. 11001310300420200042 5

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., VEINTE (20) de MAYO de DOS MIL VEINTIDÒS (2022)

Reunidos los requisitos legales, se admite la anterior demanda de **RECONVENCIÒN** de **PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÒN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO** instaurada por **WILLIAM ALFREDO FORERO PEDRAZA** y **CESAR MAURICIO MUÑOZ GARCIA** en contra de **MERCEDES MIRANDA DE PEREIRA y PERSONAS INDETERMINADAS,** QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE LA DEMANDA

Córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días.

Notifíquese el presente auto por anotación en estado, en concordancia con lo previsto en el inciso 4º del art. 371 del C.G.P.

Emplácese igualmente a las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a hacerlos valer. Por secretaría inclúyase en el Registro Nacional de Emplazados, conforme al art. 10 del Decreto 806 de 2020. **Ofíciese.**

Inscríbase la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria respectivo. Líbrese oficio.

Infórmese de la existencia del presente proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, al Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural (INCODER), a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) para que, solo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

Instálese por el demandante la valla de que trata el nral. 7º. del art. 375 del C.G. del P. en la forma y durante el termino allí ordenados, y oportunamente **apórtense** las fotografías del inmueble pretendido en donde aparezcan su instalación y contenido

En auto de fecha 16 de junio de 2021 se había reconocido personería al Dr. WILFRIDO ALEJANDRO URUETA MADERO, como apoderado de los demandados hoy demandantes en reconvención.

Notifíquese,

El Juez,

GERMÀN PEÑA BELTRÀN

(2)

YRP. -

JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

Estado E. No. **040**

Hoy, 23 de Mayo de 2022

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria